INTENDENCIA MUNICIPAL
TAVAREREKUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVECHA RAGÜE RENDA, "TAVA NDE AHO IVA"

RESOLUCION IM Nº 194 / 2018

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUTEC CON RUC N° 4379810-1 LA ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL PARA PLAZAS, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16 / 2018. IDNº 349.974

San Miguel, 16 de julio de 2018.

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 10 de julio de 2018, y;

CONSIDERANDO: **Que,** en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado CD N° 16 / 2018 para la **ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL PARA PLAZAS**, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle de los oferentes; c) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación; d) evaluación de los precios ofertados;

Que, transcripta parte del informe dice*: En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la **ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL PARA PLAZAS**, conforme se detalla a continuación:*
***EMPRESA**: CONSTRUTEC*
***RUC**: 4379810-1*
***MONTO:** 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)*

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 **De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal,** establece: **Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e *invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones*".**

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la Empresa CONSTRUTEC., RUC: 4379810-1 **LA ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL PARA PLAZAS, OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 16/ 2018. IDNº 349.974** por la suma de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 530 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
Secretaría Municipal

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
Intendencia Municipal

Lic. Julio Cesar Ramirez Jacquet
Intendente Municipal